

## AVISO COMPLEMENTARIO



### **OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE 20 A UNA TASA FIJA DEL 5% DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A SER EMITIDAS AL PRECIO DE EMISIÓN APLICABLE INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE PAGO CON VENCIMIENTO EL 6 DE JUNIO DE 2026 POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$40.000.000**

en el marco del

### **PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$3.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)**

El presente es un aviso complementario al aviso de suscripción de fecha 6 de junio de 2024 (el “Aviso de Suscripción”) y al suplemento de prospecto de la misma fecha (el “Suplemento de Prospecto”), publicados en los Sistemas Informativos, en relación con las obligaciones negociables adicionales Clase 20 a una tasa fija del 5% denominadas en dólares estadounidenses, a ser emitidas al Precio de Emisión Aplicable (según se define más adelante), a ser integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio de Pago (según se define más adelante) con vencimiento el 6 de junio de 2026 por un valor nominal de hasta US\$40.000.000 (las “Obligaciones Negociables Adicionales Clase 20”), a ser emitidas por la Compañía en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Se informa a través del presente al público inversor que, los intereses devengados entre la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase 20 Originales y la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 20, serán informados en el Aviso de Resultados.

A su vez, de acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, se informa que:

- (i) Moody’s Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A, en fecha 7 de junio de 2024, le ha asignado a las Obligaciones Negociables Adicionales la calificación de riesgo “AA+.ar” con perspectiva estable.
- (ii) Fix Scr S.A. Agente de Calificación de Riesgo, en fecha 7 de junio de 2024, le ha asignado a las Obligaciones Negociables Adicionales la calificación de riesgo “AA+(arg)” con perspectiva estable.

La calificación de riesgo en ningún caso constituye una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 20.

Todos los términos de las Obligaciones Negociables Adicionales no modificados en el presente, se mantienen invariables.

**LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE 20 ESTÁ DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A “INVERSORES CALIFICADOS” SEGÚN SE LOS DEFINE EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV, LA CUAL ES REALIZADA POR INTERMEDIO DE LOS COLOCADORES DE CONFORMIDAD CON, Y SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL CONTRATO DE COLOCACIÓN Y DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.**

El Prospecto, el Suplemento Original, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de la Compañía y en las oficinas de los Colocadores ubicadas en los domicilios indicados en los puntos 1, 2 y 3 del presente. La Compañía recomienda la lectura y examen del Prospecto, del Suplemento de Prospecto y del Aviso de Suscripción en su totalidad y de los estados financieros consolidados de la Compañía referidos en los mismos.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 19.481 de fecha 19 de abril de 2018 de la CNV. La modificación de ciertos términos y condiciones del Programa fue aprobada por Resolución N° RESFC-2022-21603-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2022 y la prórroga del plazo del Programa fue aprobada por Disposición n° RE-2023-42942273-APN-GE#CNV de fecha 18 de abril de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, el Suplemento Original, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento Original, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros consolidados que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Compañía manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento Original, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción contienen a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 20 que se ofrecen a través del presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Este Aviso Complementario, el Aviso de Suscripción y el Suplemento de Prospecto no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 20 la Compañía presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

#### Organizadores



**Banco Santander Argentina S.A.**

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral Matrícula N° 72  
de la CNV*



**Banco BBVA Argentina S.A.**

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral Matrícula N°  
42 de la CNV*



**Banco de Galicia y Buenos Aires  
S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N°22 de la CNV.*

#### Colocadores



**Banco Santander Argentina  
S.A.**

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral. Matrícula  
N° 72 de la CNV.*



**Banco BBVA Argentina S.A.**

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral.  
Matrícula CNV N° 42.*



**Banco de Galicia y Buenos  
Aires S.A.U.**

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula N°22 de la CNV.*



**Industrial and  
Commercial Bank of  
China (Argentina) S.A.U.**

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral.  
Matrícula CNV N° 74.*



**Macro Securities S.A.U.**

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral. Matrícula  
CNV N° 59.*



**Banco Mariva S.A.**

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral.  
Matrícula N° 49 de la CNV*



**Banco Comafi S.A.**

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula N° 54 de la CNV.*



**Banco de Servicios y  
Transacciones S.A.**

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral.  
Matrícula N° 64 de la CNV*



**Max Capital S.A.**

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Propio. Matrícula  
N° 570 de la CNV*



**Latin Securities S.A.**

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula N° 31 de la CNV*



**Banco Patagonia S.A.**

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula N° 66 de la CNV*



**Invertir en Bolsa S.A.**

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral Matrícula  
N° 246 de la CNV*



**Facimex Valores S.A.**



**Balanz Capital Valores  
S.A.U.**

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula N° 99 de la CNV*

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral.  
Matrícula N° 210 de la CNV*

La fecha de este Aviso Complementario es 7 de junio de 2024



**Federico Pra**  
**Subdelegado**